



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2018-MDM

Mala, 10 de mayo de 2018.

## VISTO:

ASUNTO: Emisión de acto administrativo

El Proveído N° 3411-2018-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 154-2018-GPPRCI-MDM, de la Gerencia de Planificación Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 360-2018-SGRRHH/GAF/MDM e Informe N° 344-2018-SGRRHH/GAF/MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como el Expediente N° 03525-18, de la Srta. Rosmery Giuliana Chumpitaz Huancollo, alumna de la Carrera de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Privado Frederick Wilson, solicitando ampliación de prácticas por un periodo de 02 meses, en la Sub Gerencia de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

## CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la ampliación de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. Rosmery Giuliana Chumpitaz Huancollo, quien se desempeñara como personal de Apoyo en la Sub Gerencia de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Mala, por un periodo de 02 meses, desde el 04 de mayo del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRACTICANTE** percibirá por concepto de propinas la suma de Doscientos (S/. 200.00) soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO** que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177

Telf.: 206 2670

www.munimala.gob.pe